



CALPULALPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

CALPULALPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

ING. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ DEL RAZO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Índice

1.	Introducción	3
2.	Diagnóstico de Condiciones Ambientales.	4
3.	Ubicación geográfica.	6
3.1	Limites.	6
3.2	Extensión.....	6
3.3	Población	7
4.	Lineamiento a la política Nacional y Estatal sobre el Cuidado y Protección al Medio Ambiente.....	10
5.	Programa 1 Cuidado y Protección al Medio Ambiente	12
5.1	Visión hacía un Municipio Sustentable.....	12
5.2	Objetivo Central.....	12
5.3	Estrategia	12
5.4	Líneas de Acción.....	13
6.	Posibles fuentes de financiamiento	15
7.	Campañas de Educación e Información para la sensibilización de la población.	16
8.	Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.....	17
8.1	Objetivo Específico	17
8.2	Estrategia	17
9.	Alineación al Programa “Agenda 2030”	18
10.	Bibliografía	21

1. Introducción

El medio ambiente es el conjunto de elementos naturales, sociales y culturales que conforman el entorno donde se desarrolla la vida de los seres vivos, y que influye de manera directa e indirecta en su bienestar material, físico y emocional. La armonía y el equilibrio entre estos elementos son fundamentales para garantizar que la vida prospere conforme a las leyes naturales; cuando este equilibrio se rompe, se generan afectaciones que impactan tanto a la naturaleza como al ser humano.

Con el crecimiento demográfico, la expansión de los asentamientos humanos y el desarrollo de actividades productivas en el municipio, la intervención humana ha modificado progresivamente las condiciones originales del entorno, provocando alteraciones que comprometen la calidad de los ecosistemas y la disponibilidad de recursos esenciales. Restablecer y preservar este equilibrio es hoy una responsabilidad compartida, y corresponde al gobierno municipal liderar esta labor, consciente de que no es posible asegurar el bienestar de las generaciones presentes y futuras si se satisface la necesidad actual a costa de destruir el entorno que nos sustenta. En este sentido, México se ha sumado a compromisos internacionales como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, estableciendo metas que guían la acción pública hasta el año 2030 en favor de un desarrollo justo y perdurable.

Por ello, el H. Ayuntamiento de Calpulalpan, Tlaxcala, a través del área de la Unidad Municipal de Protección al Medio Ambiente, presenta el presente **Programa Municipal de Protección al Ambiente 2024 - 2027**, instrumento rector que orienta la gestión ambiental local hacia un crecimiento ordenado y sustentable, integrando los ámbitos económico, social y ecológico sobre la base de una sólida cultura de respeto y cuidado a la naturaleza.

2. Diagnóstico de Condiciones Ambientales.

Las áreas naturales en las que los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano y que requieren ser conservadas y restauradas quedarán, por virtud de la declaratoria correspondiente, sujetas al régimen previsto en este Reglamento.

Las zonas de conservación ecológica municipal son consideradas áreas naturales protegidas, así como los parques y jardines urbanos. Estos últimos, son áreas de uso público constituidos en los centros de población, para mantener el equilibrio de los sistemas urbanos con los elementos de la naturaleza, de manera que se fomente un ambiente para el esparcimiento de la población y en los que se incluyen valores artísticos, históricos y de belleza natural, los cuales están sujetos a la protección y conservación de las autoridades municipales.

Calpulalpan es un municipio que cuenta con características diversas en cuanto a su extensión territorial y ambiental, su relieve terrestre (Orografía) al igual que el Estado de Tlaxcala, presenta tres formas características distintas a saber:

1. Zona Plana. – Normalmente se trata de una gran extensión de tierra plana con ligeras ondulaciones, es decir, llanuras que representan el 75% del territorio municipal.
2. Zona Semiplana. – Superficie que representa el 10% de municipio, compuesta por lomas y por barrancas que cruzan el territorio.
3. Zona Accidentada. – Relieve que presenta contrastes (desniveles) en comparación con otras formas que están a su alrededor, terreno que representa en Calpulalpan el 15%, que se concentra en Mal País, Coecillos, puente el Columpio, puente Comique entre otras zonas similares.

Por lo que hace a la hidrografía del municipio, Calpulalpan no cuenta con recursos hídricos considerables, ya que no hay presencia de ríos o depósitos naturales de agua extensos que puedan ser de utilidad. Sin embargo, se cuenta con pozos de uso doméstico dispersos en la cabecera y las diferentes comunidades aledañas, así como los diferentes depósitos de agua que proviene de la lluvia.

El clima que predomina en Calpulalpan es el que se comparte en la zona centro del país, la temperatura promedio diaria es de más de 22° C, la temporada templada dura poco más de dos meses, que se concentra entre marzo y junio. La temporada fresca dura casi tres meses que abarca desde el mes de noviembre al mes de febrero, donde la temperatura diaria promedio es menos de 20° C.

En Calpulalpan, la parte más despejada del año en cuanto a nubes dura aproximadamente 7 meses, comenzando a finales de octubre y finaliza en el mes de mayo. La parte más nublada del año comienza a finales del mes de mayo y termina aproximadamente a finales de octubre. Septiembre es el mes que presenta mayor nubosidad promedio durante el año.

Las precipitaciones en el Municipio tienen mayor presencia del mes de mayo al mes de octubre con una probabilidad de más del 42% de lluvia por día, mientras que la temporada más seca abarca del mes de octubre al mes de mayo, siendo el mes de diciembre el más seco.

La velocidad promedio del viento por hora en Calpulalpan tiene variaciones leves por estación, siendo los meses de enero, febrero, marzo y abril los que tienen velocidades promedio de más de 8.3 kilómetros por hora. El mes de marzo es el que presenta una velocidad promedio de 9 kilómetros por hora. En contraste, el mes más calmado en este sentido es diciembre con una velocidad promedio de vientos de 7.6 kilómetros por hora.

El Período de Cultivo en Calpulalpan usualmente dura 10 meses, un lapso de tiempo que abarca desde finales del mes de enero hasta la primera quincena del mes de diciembre de cada año, aunque en ciertas ocasiones el período se reduce a ocho meses, comenzando en el mes de marzo y culminando en el mes de octubre.

La Energía Solar de onda corta como se conoce comúnmente por día llega a una zona amplia en el municipio Calpulalpense, teniendo en promedio un período resplandeciente de 3 meses comprendidos entre marzo y junio de cada año. La energía solar de onda corta incidente diario promedio por metro cuadrado es superior a 6.8 kWh, donde el mes de abril resulta ser el más resplandeciente con un promedio de 7.3 kWh. Por el contrario, el período más oscuro del año dura aproximadamente 3 meses, comprendidos entre noviembre y enero con una energía de onda corta incidente diario promedio por metro cuadrado de menos de 5.5 kWh, siendo el mes de diciembre el mes con menos luz solar alcanzando un promedio de 5.0 kWh.

3. Ubicación geográfica.

El Municipio de Calpulalpan Tlaxcala se encuentra ubicado en el eje de coordenadas geográficas 19° 35' 13" latitud norte 98° 34' 06" latitud oeste, en el altiplano central mexicano a una altitud de 2,589 metros sobre el nivel del mar



Imagen 1. Mapa de Calpulalpan

Fuente: Dirección de Infraestructura y Obras Públicas Calpulalpan Tlaxcala

3.1 Limites.

Calpulalpan colinda al norte con el Estado de Hidalgo, al sur con el municipio de Nanacamilpa de Mariano Arista y al poniente colinda con el estado de México es el único municipio del Estado de Tlaxcala que colinda con tres estados de la república mexicana.

3.2 Extensión.

Calpulalpan cuenta con una extensión territorial del 254.82 km² que representa el 6.78% del Estado de Tlaxcala.

El uso de suelo se dedica en su mayoría a tierra de labor (96.7%), en cultivos anuales de ciclo corto, frutales y de plantaciones.

3.3 Población

Datos del Censo 2020 en Calpulalpan

- Población total: 51,172 habitantes.
- Población femenina: 26,556 mujeres (51.9%).
- Población masculina: 24,616 hombres (48.1%).
- Crecimiento: Un aumento del 14.2% frente a los datos del censo de 2010.
- se prevé un incremento de 60,480 habitantes para el año 2030, es decir, una tasa de incremento del 18% para los próximos 8 años. Este incremento poblacional obedece también a la llegada de personas provenientes de entidades federativas como el Estado de México, Hidalgo, Puebla, Veracruz y la Ciudad de México.

Cabe hacer mención que, el porcentaje de crecimiento cada cinco años es constante, toda vez que el aumento se da en un promedio de 3000 habitantes nuevos por cada lustro, tendencia que se prevé se mantenga hasta el año 2030, donde la densidad poblacional rebasará la barrera de los 60,000 habitantes.

Año	Población registrada / proyectada
1995	34779
2000	37169
2005	40790
2010	44807
2020	51172
2030	60480

Tabla 1. Proyección de Crecimiento del Municipio de Calpulalpan de 1995-2020

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020 de INEGI, México en Cifras.

Elaboración propia, mediante la información obtenida de los indicadores de población de INEGI.

<https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=29#tabMCcollapse-Indicadores>

RIESGOS Y VULNERABILIDAD

D-06

Simbología temática

Fenómenos geológicos

-  Fallas
-  Susceptibilidad de laderas

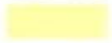
Fenómenos hidrometeorológicos

-  Vulnerabilidad de inundación

Fenómenos químico tecnológicos

-  Derrame de diesel
-  Derrame de plaguicida
-  Gaseras
-  Estaciones de servicio
-  Derrame de alcohol
-  Ductos
-  Zonificación de explosiones de gas LP

Vulnerabilidad social

-  Muy baja
-  Baja
-  Media
-  Alta
-  Muy alta

Sistema expuesto

-  Comercio y abasto
-  Escuelas
-  Hospitales

Imagen 2. Riesgos y Vulnerabilidad D-06

Fuente: INEGI 2018 Red nacional de caminos INEGI 2022; Censo de población y vivienda INEGI 2020

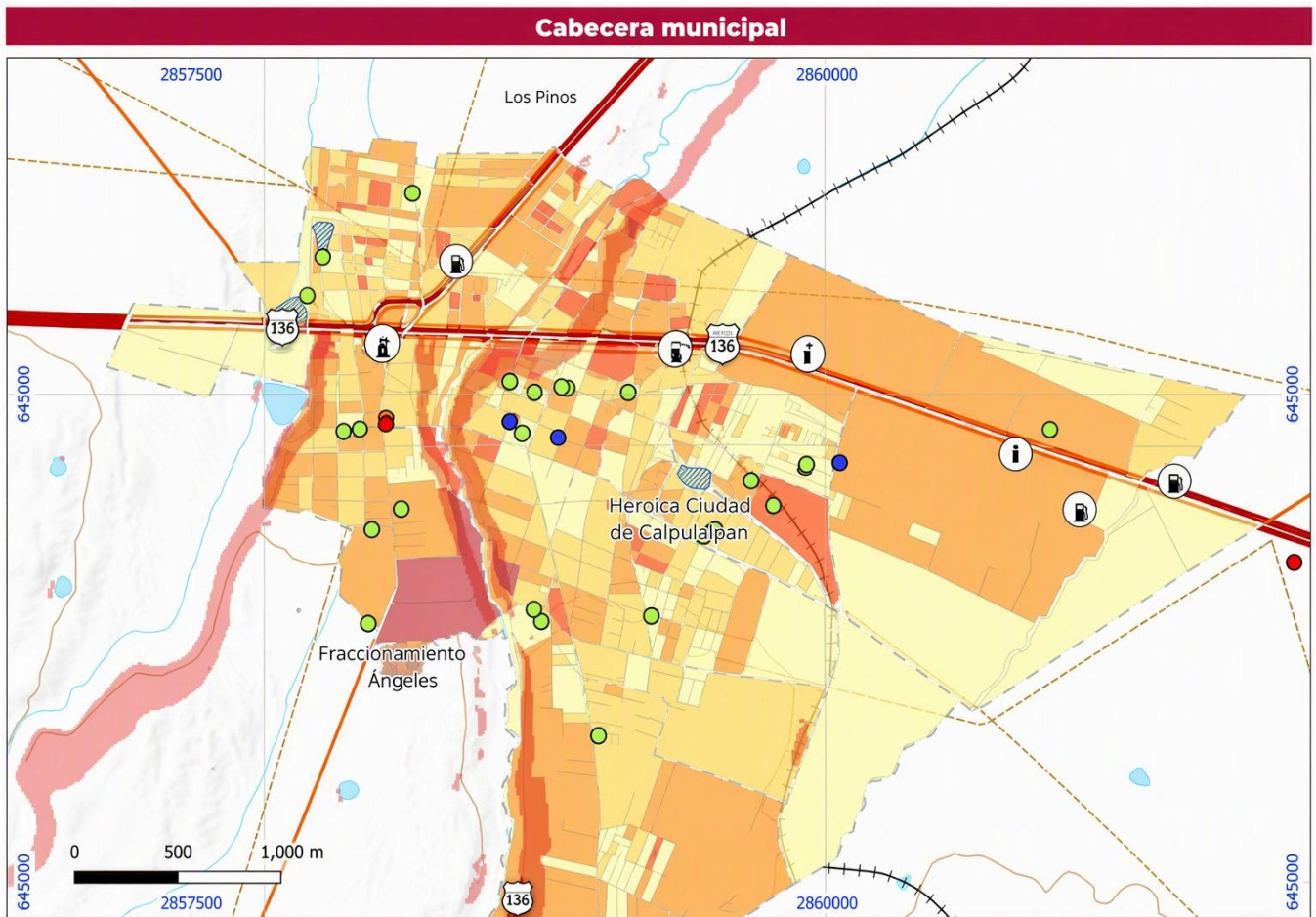


Imagen 3. Mapa de Riesgos y Vulnerabilidad D-06

Fuente: INEGI 2018 Red nacional de caminos INEGI 2022; Censo de población y vivienda INEGI 2020

En base al Mapa anterior, corresponde a la Cabecera Municipal de la Heroica Ciudad de Calpulalpan, y forma parte del análisis de Riesgos y Vulnerabilidad D-06. Muestra la distribución espacial combinando tres elementos clave:

1. Nivel de vulnerabilidad social: Se distingue por colores —desde amarillo “muy baja”, pasando por tonos anaranjados “baja y media”, hasta rojo y granate “alta y muy alta”— para identificar qué zonas cuentan con mayor o menor capacidad para enfrentar situaciones de riesgo.
2. Puntos y zonas de riesgo: Señala lugares donde pueden presentarse fenómenos como derrames de combustibles o plaguicidas, instalaciones de gas, ductos, zonas propensas a deslizamientos o inundaciones, además de la carretera federal 136 como principal vía de comunicación.
3. Sistema expuesto: Ubica escuelas, comercios y hospitales —lugares donde hay mayor concentración de personas— para verificar si se encuentran en áreas de mayor vulnerabilidad.

4. Lineamiento a la política Nacional y Estatal sobre el Cuidado y Protección al Medio Ambiente.

Constitución Mexicana de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4º párrafo VI que dice:

Toda persona tiene el derecho fundamental a disfrutar de un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar integral. Corresponde al Estado garantizar el respeto y la protección efectiva de este derecho; además, quien cause daño o deterioro al entorno estará obligado a responder por ello conforme a lo que establezcan las leyes aplicables.

Las acciones destinadas a la protección del medio ambiente y recursos naturales en el Municipio de Calpulalpan, Tlaxcala, deberá sujetarse a un marco jurídico armonizado con el presente Reglamento, conjunto de ordenamientos que se detallan a continuación:

- I. **Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente:** Artículos 4º, 8º, 10 párrafo segundo, 11, 16, 20 BIS 1 párrafo segundo, 23 fracción X, 41, 46 párrafo cuarto, 64 BIS 1, 77, 87 BIS 2, 109 BIS, 112, 119 BIS, 137, 156 BIS párrafo segundo, 159 BIS párrafo cuarto y SEGUNDO TRANSITORIO.
- II. **Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos:** Artículos 6º, 10, 26, 35, 36, 96, 97 párrafo tercero, 99, 114 y QUINTO TRANSITORIO.
- III. **Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable:** Artículos 1º, 5º, 9º, 13, 112 párrafo cuarto, 115, 119 y 141.
- IV. **Ley General del Cambio Climático:** Artículos 2º, fracción I, 5º, 9º, 10, 11, 28, párrafo segundo, 30, 34, 38, 75, así como los ARTÍCULOS TERCERO y DÉCIMO TRANSITORIOS.
- V. **Ley General de Vida Silvestre:** Artículos 6º, 7º, 8º, 13, 29, 89 párrafo quinto y 100 párrafo sexto.
- VI. **Ley General de Aguas:** Artículos 14 BIS, 14 BIS 5, fracción IV, 15 BIS, 44, párrafos sexto y séptimo, 88 BIS 1, párrafo tercero y 91 BIS, párrafo segundo.

- VII. **Ley Municipal del Estado de Tlaxcala:** Artículos 33, fracción XII, inciso f) y XXX, 47, fracción III, inciso f) y 92 BIS.
- VIII. **Ley de Protección al Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible del Estado de Tlaxcala:** Artículos 6º, 10, 11, 12 párrafo segundo, 14, 15, 16, 17, 18, 27, 131, 133 y NOVENO TRANSITORIO.
- IX. **Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Tlaxcala:** Artículos 4º, 14, 15, 24 y 26.
- X. **Ley de Bienestar Animal para el Estado de Tlaxcala:** Artículos 4º, 5º, 12, 18, 105 párrafo penúltimo y último, 108, 145 párrafo segundo, 148 y 166.
- XI. **Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano:** Artículos 25, 43, 78, 86, 136, fracción XI, 193, fracción VI y 202, fracción XII.
- XII. **Ley de Protección Civil para el Estado de Tlaxcala:** Artículos 16 y 18, fracción XI.
- XIII. Normas Oficiales Mexicana (NOM's).
- XIV. Normas Ambientales aplicables.
- XV. Leyes y Reglamentos que se derivan de las Leyes Generales y Estatales de referencia.
- XVI. Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Calpulalpan, Tlaxcala, el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal y todos aquellos ordenamientos municipales que sean expedidos por el Honorable Ayuntamiento.
- XVII. Las bases de coordinación que, conforme a las leyes antes citadas, se definan entre las autoridades competentes.
- XVIII. Los convenios que para tal efecto se suscriban entre los diferentes niveles de gobierno,

5. Programa 1 Cuidado y Protección al Medio Ambiente

5.1 Visión hacía un Municipio Sustentable

El desarrollo sustentable del municipio constituye una prioridad para garantizar el bienestar de las generaciones presentes y futuras, mediante el aprovechamiento responsable de los recursos naturales y la protección del entorno ambiental. En un contexto de crecientes desafíos relacionados con el cambio climático, la disponibilidad del agua, la conservación de los ecosistemas y el manejo adecuado de los residuos resulta indispensable fortalecer las acciones orientadas a preservar el patrimonio natural del municipio.

El Programa de Cuidado y Protección al Medio Ambiente establece una visión integral para impulsar políticas, proyectos y mecanismos de coordinación que promuevan la gestión sostenible del agua, el suelo, la flora y la fauna, fomentando al mismo tiempo la participación activa de instituciones, sectores productivos y ciudadanía. A través de estrategias de planeación, evaluación y colaboración interinstitucional, se busca consolidar un municipio más resiliente, ordenado y comprometido con la conservación ambiental, sentando las bases para un desarrollo equilibrado que combine crecimiento, bienestar social y respeto por el medio ambiente.

5.2 Objetivo Central

Garantizar la gestión sostenible del agua, suelo, flora y fauna del municipio, así como fortalecer la coordinación institucional con CONAFOR, CONAGUA

5.3 Estrategia

Elaborar y actualizar periódicamente el diagnóstico ambiental municipal; gestionar la incorporación del municipio a programas federales y estatales de apoyo; establecer indicadores de evaluación y rendición de cuentas; impulsar la creación de áreas naturales protegidas locales, huertos comunitarios y sistemas de manejo integral de residuos, integrando la participación de instituciones educativas, sectores productivos y organizaciones sociales en todas las etapas de la gestión ambiental.

5.4 Líneas de Acción

- I. Garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente sano, para su desarrollo, salud y bienestar;
- II. El establecimiento de medidas para la prevención y control de la contaminación del aire, agua y suelo en el territorio municipal;
- III. El establecimiento de zonas intermedias de salvaguarda con motivo de la realización de actividades consideradas riesgosas;
- IV. La gestión y manejo integral de los residuos sólidos urbanos;
- V. La gestión y manejo integral de los recursos hídricos;
- VI. La gestión y manejo integral de los recursos forestales;
- VII. El ordenamiento ecológico del territorio municipal, para propiciar que las actividades de los particulares estén ecológicamente planificadas y bajo un esquema de desarrollo sostenible;
- VIII. La preservación y protección de la biodiversidad, así como el establecimiento y protección de zonas de conservación o de restauración ecológica municipal, zonas de valor escénico, parques urbanos y jardines;
- IX. La colaboración con el Gobierno Federal y Estatal para la creación y administración de Áreas Naturales Protegidas;
- X. La aplicación de las medidas necesarias para la protección de los recursos naturales dentro del territorio municipal;
- XI. Garantizar la participación responsable de las personas, en forma individual o colectiva, en la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente; y

- XII. El establecimiento de los mecanismos de coordinación, inducción y concertación entre autoridades, entre éstas y las instituciones académicas y de investigación, los sectores social y privado, así como con personas y grupos sociales, en materia ambiental, y
- XIII. El establecimiento de medidas de control y de seguridad para garantizar el cumplimiento y la aplicación de las Leyes y de las disposiciones que de ellas deriven, así como para la imposición de las sanciones administrativas y penales que correspondan.
- Corto plazo: Elaborar y publicar el diagnóstico completo de las condiciones ambientales y el Programa Municipal de Ordenamiento Ecológico Local; registrar zonas vulnerables y áreas naturales protegidas municipales.
 - Mediano plazo: Actualizar anualmente el diagnóstico; integrar los lineamientos ambientales en el Plan de Desarrollo Municipal y en la normativa de uso de suelo.
 - Largo plazo: Mantener el monitoreo permanente de los recursos naturales; asegurar que cualquier obra o actividad se ajuste a la vocación del territorio.

6. Posibles fuentes de financiamiento

PROPUESTA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE CALPULALPAN, TLAXCALA

A: H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Calpulalpan, Tlaxcala

ASUNTO: Estrategia de financiamiento interinstitucional para proyectos ambientales.

Someto a consideración de este H. Cabildo la presente propuesta para gestionar fondos y recursos técnicos ante dependencias de los tres órdenes de gobierno y el sector privado, con el objetivo de financiar acciones prioritarias de restauración ambiental, conservación de bosques, saneamiento de agua y manejo de residuos en nuestro municipio.

Para ello, se identifican como principales fuentes financiadoras a nivel federal a la CONAFOR (Pago por Servicios Ambientales y Restauración Forestal), la CONAGUA (saneamiento e infraestructura hídrica).

PUNTOS DE ACUERDO SOLICITADOS:

Aprobar la integración del Banco Municipal de Proyectos Ambientales conforme a las reglas de operación de dichas dependencias.

Facultar a la Presidencia y Sindicatura Municipal para la firma de convenios de cofinanciamiento y colaboración interinstitucional.

Autorizar la asignación de contrapartidas presupuestales municipales cuando las convocatorias de coinversión así lo requieran.

7. Campañas de Educación e Información para la sensibilización de la población.

Promover ante el consejo municipal del medio ambiente la capacitación de los funcionarios públicos y de las distintas unidades administrativas del ayuntamiento para el cumplimiento de lo dispuesto por este reglamento.

El Municipio la coordinación con el Gobierno Federal del Estado podrán participar como auxiliar de la federación o del Estado en la aplicación o seguimiento de acciones que se deriven de programas ecológicos en los términos de los acuerdos o convenios que al efecto se celebren.

Nº	Meta programada	Acciones Desarrolladas
1	Desarrollar campañas en donde se informe y se de conciencia sobre el cuidado del medio ambiente, reciclaje, ahorro de energía y la conservación de la biodiversidad	Se realiza platicas en diferentes colonias, comunidades y presidentes.
2	Desarrollar talleres en donde se informe y se de conciencia sobre el cuidado del medio ambiente, cambio climático, reciclaje y energías renovables.	Se siguen atendiendo solicitudes de las áreas verdes en varias escuelas de comunidades y colonias.
3	Reforestación de áreas verdes que hayan sido afectadas por incendios en la cabecera y sus comunidades.	Se realiza reforestación en el parque central.
4	Implementar el programa "Día Verde" buscando implementar actividades de limpieza y plantación de árboles en cada comunidad y colonia del Municipio.	Se donaron arboles del programa del estado a diferentes instituciones educativas.
5	Gestionar campañas de preservación, cuidado y mantenimiento de las áreas verdes	Se da mantenimiento al parque central, a diferentes colonias y sus comunidades.
6	Crear comités ciudadanos de vigilancia ambiental, con el fin de prevenir la contaminación desmedida en las zonas urbanas.	Se realizo visitas a las diferentes colonias y comunidades de la cabecera.
7	Gestionar ante la secretaria de Salud campañas de esterilizaciones y campañas de vacunación antirrábica para animales de compañía. Realizar registro de los animales de compañía en la plataforma CRUAC de la Secretaría del Bienestar Animal	Se continúa haciendo registros en las colonias y comunidades para la plataforma del CRUAC. Por parte de Bienestar Animal.

Tabla 2. Metas 2024 – 2027 “Programa de Protección al Medio Ambiente”

Fuente: Elaboración propia

8. Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

8.1 Objetivo Específico

Promover la conservación del medio ambiente y el desarrollo sustentable mediante la implementación de estrategias integrales para la protección de los ecosistemas, la mitigación del cambio climático y la mejora de la calidad ambiental, fomentando una cultura ecológica y el uso responsable de los recursos naturales.

8.2 Estrategia

Desarrollar políticas públicas y acciones que prioricen la conservación de los recursos naturales, el desarrollo de infraestructura verde, la educación ambiental y la participación de la ciudadanía en la protección del entorno.

9. Alineación al Programa “Agenda 2030”



Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y saneamiento para todos.

Meta del objetivo

De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos

Indicador

Proporcionar a la población que utiliza servicios de suministro de agua potable gestionado sin riesgos.



Garantizar el acceso a una energía asequible fiable, sostenible y moderna para todos.

Metas del objetivo.

De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequible, fiables y modernos.

De aquí a 2030 aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas

Indicadores

Proporción de la población que tiene acceso a la electricidad

Proporción de la población cuya fuente primaria de energía son los combustibles.



Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Meta del objetivo

De aquí a 2030 proporcionar acceso a sistemas de transportes seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación el transporte público prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, mujeres, niños, las personas con discapacidad, las personas de edad avanzada.

Indicador

Proporción de la población que tiene fácil acceso al transporte público, desglosa por sexo, edad y personas con discapacidad.



Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

Meta del objetivo

Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales

Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana

Indicadores

Número de países que han comunicado el establecimiento o la puesta en marcha de una política, estrategia o plan integrado que aumente su capacidad para adaptarse a los efectos adversos del cambio climático y que promueven la resiliencia al clima y un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero sin comprometer por ello la producción de alimentos (por ejemplo, un plan nacional de adaptación, una contribución determinada a nivel nacional, una comunicación nacional o un informe bienal de actualización)



Número de países que han incorporado la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana en los planes de estudios de la enseñanza primaria, secundaria y terciaria

Número de países que han comunicado una mayor creación de capacidad institucional, sistémica e individual para implementar actividades de adaptación, mitigación y transferencia de tecnología, y medidas de desarrollo

10. Bibliografía

- Plan Municipal de Desarrollo
- Agenda 2030
- Programa Operativo Anual
- Programa municipal de ordenamiento territorial y desarrollo urbano de Calpulalpan



CALPULALPAN
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027